



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2256/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/08/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; ; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Paula Larraín Larraín, Directivo grado 5° EUS, Titular, del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, concurra a Valparaíso a realiza visita en la región.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAULA LARRAÍN LARRAÍN, RUN N° 13883977-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 1 de agosto de 2023 y hasta el 1 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático.Otros. Viático 1 día al 40% con cargo al presupuesto del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1691446077459010



1691446194471



REGISTRADO
7 AGO 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1691446077459010



1691446194471

